

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 437 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 25 AGO 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°1927-2026-GRJ/GRI/SGSLO del 24 de agosto del 2026, Informe N° 59-2026-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS de fecha 07 de agosto del 2026, Memorando N°3469-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 05 de agosto del 2026; Informe Técnico N°502-2026/GRJ/GRI/SGO de fecha 30 de julio del 2026; Carta N° 009-RJAE-CO de fecha 17 de julio de 2026; Carta N° 46-2026-RO-ACCS de fecha 14 de julio de 2026, y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 161-2023-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 10 de mayo del 2023 se aprueba el expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN" 2DA ETAPA, con CUI 2507019, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la modalidad de ejecución administración Directa, con un presupuesto total de S/ 3,551,364.26 (Tres millones quinientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro con 26/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 205-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 05 de abril del 2024 se aprueba la Modificación al Expediente Técnico por Adicional y Deductivo de Obra N° 01 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN 2DA ETAPA" con CUI N° 2507019, con un plazo de ejecución de 95 días calendarios, por la modalidad de ejecución administración Directa, con un presupuesto total de S/ 648,838.26 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y ocho con 26/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 590-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 03 de octubre del 2025 se aprueba la Modificación al Expediente Técnico N° 02 por Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 02 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN - 2DA ETAPA con CUI N° 2507019, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios por la modalidad de ejecución administración Directa, con un presupuesto total de S/ 2,570,938.44 (Dos Millones Quinientos Setenta Mil Novecientos Treinta y Ocho con 44/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N°114-2026-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 04 de Marzo del 2026 aprueba el presupuesto analítico N°01 - primera asignación de la modificación al expediente técnico N°02 por adicional y deductivo vinculante de la obra N°02 del saldo de obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019, por la modalidad de ejecución por administración Directa, por el monto total S/. 1,435,463.00 (Un Millón cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 159-2026-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 08 de abril del 2026 se aprueba la modificación N°01 del presupuesto analítico N° 01 -primera asignación de la modificación al expediente técnico N°02 por adicional deductivo vinculante de obra N° 02 DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019;

Que, mediante Carta N°46-2026-RO-ACCS de fecha 14 de Julio del 2026, que contiene el Informe Técnico N° 29-2026-RO-ING.ACCHS, el Residente de obra, Ing. Arturo Cesar Chávez Santillán, solicita aprobación vía acto resolutive la modificación N°02 del presupuesto analítico N°01 de la modificación al expediente técnico N°02 por adicional deductivo vinculante de obra N°02 DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – 2DA ETAPA, con CUI N°2507019;

Que, mediante Carta N° 009-RJAE-CO de fecha 17 de julio de 2026, la ingeniera Ruth Araujo Espeza, da opinión favorable a la modificación N°02 del presupuesto analítico N° 01 de la modificación al expediente técnico N°02 por adicional deductivo vinculante de obra N°02 DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – 2DA ETAPA, con CUI N°2507019;

Que, a través del Informe Técnico N° 502-2026/GRJ/GRI/SGO de fecha 30 de julio del 2026, el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras da procedencia a la Modificación N° 02 del presupuesto analítico N°01 de la modificación al expediente técnico N°02 por adicional deductivo vinculante de obra N°02 del saldo de obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – 2DA ETAPA, con CUI N°2507019, asimismo, solicita al inspector de Obra la evaluación y pronunciamiento correspondiente;



Que, mediante Memorando N°3469-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de Agosto del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, solicita evaluación y pronunciamiento al Ing. Diego Pocomucha Solano, inspector de Obra;

Que, mediante Informe Técnico N° 59-2026-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS del 07 de Agosto del 2026, el Ing. Diego Pocomucha Solano, inspector de obra aprueba la modificación N°02 del presupuesto analítico N°01 de la modificación al expediente técnico N°02 por adicional deductivo vinculante de obra N° 02 del saldo de obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN – 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019, para la contratación de servicios y materiales y la continuidad de la ejecución de la obra de acuerdo a lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

- ❖ Por lo expuesto líneas arriba se **APRUEBA LA MODIFICACIÓN N°02 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°01 DE LA MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N°02 DEL SALDO DE OBRA**, para la continuidad de ejecución del el proyecto de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN - 2DA ETAPA" con CUI N°2507019, por un monto del presupuesto de obra de S/ 1,435,463.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), de acuerdo a la asignación presupuestal, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN N°02 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°01 DE LA MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°02 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02 DEL SALDO DE OBRA CON CUI N°2507019						
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA						
Lugar: AV. CANTUTA Distrito: EL TAMBO Provincia: HUANCAYO Departamento: JUNIN Saldo Presup: S/ 1,435,463.00 Residente de Obra: Inspector de obra:						120 DIAS CALENDARIOS
PARTIDA	DESCRIPCION	MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01		MODIFICACION N°02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01		SUB TOTAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	
A.-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO					
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	110,211.00	0.00	269,372.54		S/ 269,372.54
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	682,312.00	4,400.00	779,405.46	4,395.00	S/ 783,800.46
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	504,000.00	134,540.00	193,750.00	186,540.00	S/ 382,290.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,296,523.00	138,940.00	1,242,528.00	192,935.00	S/ 1,435,463.00

"(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 1927-2026-GRJ/GRI/SGSLO del 24 de agosto del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo sub gerente de supervisión y liquidación de obras, determina que es procedente la aprobación de la modificación N°02 del presupuesto analítico N°01 de la modificación al expediente técnico N°02 por adicional deductivo vinculante de obra N°02 del saldo de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – 2DA ETAPA, con CUI N°2507019;

Que el saldo de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA" con CUI N°2507019, se viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad con la ejecución del saldo de obra en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, la Sub Gerencia de Obras, Inspector de Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N°02 del presupuesto analítico N°01 de la modificación al expediente técnico N° 02 por adicional deductivo vinculante de obra N°02 del saldo de obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - 2DA ETAPA", con CUI N°2507019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes; y el uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°065-2026-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el manual de Organización y Funciones de Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación N°02 del presupuesto analítico N°01 de la modificación al expediente técnico N°02 por adicional deductivo vinculante de obra N°02 del saldo de obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACION N°02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01 DE LA MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N°02 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02 DEL SALDO DE OBRA CON CUI N°2507019						
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MAR FERRER) HANTAY Y LA AV. HUANCAVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - 2DA ETAPA						
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE EJEC				120 DIAS CALENDARIOS
Distrito	EL TAMBO					
Provincia	HUANCAYO					
Departamento	JUNIN					
Saldo Presup.	S/ 1,435,463.00					
Residente de Obra						
Inspector de obra						
PARTIDA	DESCRIPCION	MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01		MODIFICACION N°02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01		SUB TOTAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	
A.-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO					
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	110,211.00	0.00	259,372.54		S/ 259,372.54
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	682,312.00	4,400.00	779,405.46	4,395.00	S/ 783,800.46
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	504,000.00	134,540.00	193,750.00	188,540.00	S/ 382,290.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,296,523.00	138,940.00	1,242,528.00	192,935.00	S/ 1,435,463.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Arturo Cesar Chávez Santillán, con CIP N° 61112, el Inspector de Obra: Ing. Diego F. Pocomucha Solano, con CIP N° 314035, y las Sub Gerencias intervinientes responsables de su elaboración y evaluación según corresponda.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

25 ABR 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)